



Acta de la Reunión Extraordinaria de la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Hockey

On line

14 de mayo 2024

Siendo las 18:00 horas del día 14/05/2024, se reúnen telemáticamente, las siguientes personas: como invitados D. Llorenç Arnau, D. Jose Antonio Gil, D. Daniel Martín; D^a Mónica García, D. Ernesto Martos, D. Cristian Zarroca y los miembros de la Comisión Delegada de la RFEH que se citan a continuación, con el siguiente Orden del Día:

ASISTENTES	ORDEN DEL DIA
<ul style="list-style-type: none">• D. Santiago Deó• D. Oriol Alcaraz• D. Ignasi Escudé• D. Antonio Jesús Aguilera• D. Fco. Javier Sobrino• D. Jesús Gracia• D^a Eva Berriozabal• D. Jaime Onieva• Dña. Lola Riera• Dña. Ignacio Monsalve <p>Ausentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• D. Marc Hellín• D. Ramon Sala• Dña. Lida Martí	<ul style="list-style-type: none">• Área Deportiva<ul style="list-style-type: none">○ Criterio de Ascensos de DHB a DHA• Ruegos y preguntas

1º- Area Deportiva

CRITERIOS DE ASCENSOS DE DHB A DHA

El Sr. José Antonio Gil toma la palabra exponer lo siguiente sobre el tema de discusión:

Una vez considerada la normativa remitida la temporada pasada, con fecha 03 de mayo 2023, referente al criterio de clasificación y ranking de ascenso de DHB a DHA, la Dirección Deportiva considera que ha sido un lamentable error el envío y publicación de las circulares 80 y 81 en las que se establecía un criterio diferente basado en una interpretación distinta.



Habiendo este precedente y esta normativa aclaratoria, publicada la temporada pasada, este debe ser el criterio a seguir y, por tanto, quedan sin efecto las circulares 80 y 81 remitidas con anterioridad habiéndose publicado de nuevo – modificadas - según este criterio.

Reitera sus disculpas por el perjuicio que haya podido suponer esta equivocación de la que se considera el único responsable dado que la Comisión Deportiva había tomado una decisión en base a la información que les había proporcionado.

Toma la palabra D. Jaime Onieva en representación de la Federación Cántabra que expone lo siguiente:

La Federación Cántabra de Hockey no está de acuerdo con la decisión adoptada por la RFEH al modificar las circulares 80 y 81 referentes a los criterios de clasificación para determinar el procedimiento de ascenso de DHB a DHB y considera que hay suficientes elementos para estimar que la decisión es jurídicamente cuestionable.

Considera que esta decisión perjudica al Sardinero H.C. que forma parte de su Federación y deja abierta la posibilidad de que este club haga valer su derecho de plantear acciones legales para recurrir esta decisión.

Interviene D. Francisco Sobrino para exponer que la normativa aclaratoria publicada en 2023 para establecer el procedimiento de clasificación, ascensos y descensos en DHB es el documento vigente en la presente temporada que regular el procedimiento a seguir y está conforme con la rectificación realizada por la RFEH.

Intervienen también D. Oriol Alcaraz y D. Jesús Gracia con opiniones similares a la de D. Francisco Sobrino apoyando el criterio de la aplicación de esta norma aclaratoria como el marco que regula el procedimiento de ascensos de DHB a DHA.

No habiendo más opiniones y quedando establecido que la Comisión Delegada no es competente para tomar una decisión sobre esta cuestión siendo el objetivo de la reunión recabar la opinión de los miembros de la Comisión Delegada con respecto a la decisión adoptada por la Comisión Deportiva de la RFEH, se da por cerrado este punto de la reunión.

4º Ruegos y preguntas

Dª Mª Ángeles Rodríguez expuso la necesidad de que todos los documentos y normativas estén en la web presentados de una forma fácil de buscar.

Se le indicó que la RFEH estaba trabajando en este aspecto con la nueva web.

El Sr. Oriol Alcaráz interviene exponiendo que se deberían redactar con más detalle todas las normas y regulaciones que se aprueban para evitar malentendidos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18.45 horas.

El Director General